

Atendimiento vitalicio que esta en su Cabeza y de la  
 dimenez de una casa fronterera el Combento de S. Juan  
 propia de este Ayuntamiento, cuya posesion, se como  
 no han formado desus Abogados, de quienes ha entendido  
 que sobre la admision de dicha casa nos es o fuese lo  
 pague alguno debiendose entender esta por las bidas de  
 dicho dimenez, y su muger, caso cuyo concepto sea otorga  
 do dicha sesion en la Villa de Alcantarilla donde son  
 Vecinos, como das las circunstancias que se requieren, y  
 concluir suplicando a esta Ciudad se digne de aprobarla  
 que esta prometo adar la fianza e sequo a su satisfacion =  
 Abiendolo oydo. Acordo que el señor D. Lopez Abellaneda  
 Desidor Procurador general en continuacion de su Comisi.  
 pase el memorial a los Abogados, como esta Vuelto, en el  
 que anteriormente viene dado esta parte para que den su  
 parecer de lo que debere, y se venga a resolver =

Antonio San  
 ches =

La Ciudad en Vista del memorial de Antonio Sanchez  
 suplicando mande proveer de preferencia sobre que fue  
 gexco Sanchez en la cañera repague el valor de la cañera  
 de los Barbechos que ha contribuido, y se ha entrado voluntaria  
 mente en ellas con lo demas morosa que expone. Acord  
 que esta parte acuda al Tribunal de Justicia de donde ca  
 da deducir su accion =

Reparos en  
 una casa de  
 la Ciu.  
 de

La Ciudad en Vista de lo que ha manifestado el Sr. D. Juan  
 Rocamora Dec. de estas amenasando una lagareda prin  
 cipal que divide las Casas que ha en Juan Roio, y Joseph Diaz  
 fronterera el Combento de S. Juan propias de esta Ciudad  
 a quien pertenece su reparto. Acordo se declare su Vendi  
 ficacion adinacion del Cavallero Obregon, y se pague  
 repague de mayor como formando Votacion queda con cargo  
 y se venga a pagar =

Dalcon.

Memorial de Antonio Dimenez de Luneros suplican  
 do solo conceda Licencia para poner en Balcon de su  
 en su Casa calle de la plaza de S. Bartholo  
 me = La Ciu. abiendo oydo como el Vecino  
 miento de esta posesion al Sr. D. Juan Antonio Nava